



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Número 219

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3865
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica, S.A.	3865
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3865
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3866
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3866
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3866
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3866
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3867
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pedro Pastor Lucas	3867
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Aridos Torralba Hermanos, S.A	3867

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Mula. Juicio ejecutivo número 491 de 1980.	3868
Primera Instancia Cieza. Autos número 23/87.	3868
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria 294/87.	3869
Instrucción número Uno de Murcia. Sumario 62/87-B.	3869
Distrito Langreo. Juicio verbal de faltas número 302 de 1986.	3869
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.639/84 y 2.701/84.	3870
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos 44/87.	3870
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 2.316/84 y 1.379/85.	3871
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 604 de 1987.	3872

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNION Ordenanzas (Continuación).	3873
-------------------------------------	------

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Corrientes	69	4	73
Ayts. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
INDUSTRIA Y COMERCIO

**Información pública
de instalaciones eléctricas
de alta tensión**

Número 7652

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aérea de 519 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., domiciliado en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Puerto Lumbreras.

c) Término municipal: Puerto Lumbreras.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L. a C.T.A. Ayuntamiento "Aguas de Goñar y finaliza en derivación a C.T. Vilerda y C.T.A. Olivares. Tendrá una longitud de 519 metros. Tensión de suministro de 20 Kv. Conductores La-30. Aislamiento suspendido. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 1.158.866 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.594.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7653

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aérea 556 metros y C.T. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Lugar de la instalación: Puerto Lumbreras.

c) Término municipal: Puerto Lumbreras.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: L/A CT. La Fábrica. Final: CTI. La Plata. Longitud: 556 metros. Tensión de suministro: 20 Kv. Conductores: LA-30. Aislamiento: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

Centro de transformación. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 50 KVA.

f) Presupuesto: 2.500.250 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.595.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7654

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío parcial en aéreo/subterráneo de un tramo de la LAMT al CTA. "ROSTOY", (J. Sánchez), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., domiciliado en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Casillas.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Línea eléctrica: Aéreo/Subterránea. Origen: L/A CTA. ROSTOY. Longitud: LA 67 metros. LS-110 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores LA-30 y RRF 3P 3 (1x95). Al. Aislamiento: Cad. Anclaje y papel impregnado. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 2.389.627 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.596.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7655

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea eléctrica subterránea CT. Carretera de Cartagena CT Campoamor, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., domiciliado en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Línea eléctrica: Subterránea. Origen: CT. Carretera de Cartagena. Final: CT. Campoamor. Longitud: 1.055 metros. Tensión de suministro: 20 Kv. Conductores: RRF 3P (1x95) Al. Aisladores: papel impregnado.

f) Presupuesto: 13.480.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º A.T. 13.597.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7656

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. "Príncipe" y ramal aéreo alimentación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, domiciliado en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Línea aérea. Origen: Circunvalación Alcantarilla. Final: CTI. Príncipe. Longitud 8 metros. Tensión de suministro: 11/20 KV. Conductores: LA-30. Aislamiento: Cadenas anclaje. Apoyos metálicos.

Centro de Transformación. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 11/20.000 ± 5% 398-230 V.

f) Presupuesto: 1.313.999 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.598.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7658

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Desvío de L.A.M.T. 11 Kv., a los C.T.I. "Hurtado" y C.T.A. "San José y Cobarro" en término de Archena, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., domiciliado en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Archena.

c) Término municipal: Archena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía: zona colindante.

e) Características técnicas: Línea eléctrica aérea. Origen: LAMT a CTI Hurtado. Final: LAMT a CTI Hurtado. Longitud total: 217 metros. Tensión de suministro: 11 KV. Conductor: LAC-28/2 de 32,36 mm². Aisladores: ARVI 32 y Cadenas 3F-1503.

f) Presupuesto: 1.436.853 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.599.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7659

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y C.T. "Pintor Joaquín", cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., domiciliado en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: calle Pintor Joaquín.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en CT Abderramán I y final en CT. Pintor Joaquín. Longitud: 270 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1x150) Al. Aislamiento: papel impregnado.

El centro de transformación será de tipo local. Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 400 KVA.

f) Presupuesto: 7.380.064 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y De Barrio.

i) Expediente n.º A.T. 13.617.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7660

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y C.T. "Floridablanca", cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., domiciliado en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: El Palmar.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/A CT. Navarra y final en CT. Floridablanca. Longitud: 2x12 metros. Tensión de suministro: 11/20 Kv. Conductores: RRF3P 3(1x95) Al. Aislamiento: papel impregnado.

El centro de transformación será de tipo local. Relación de transformación: 11/20.000 ± 5% - 398/230 V. Potencia: 250 KVA.

f) Presupuesto: 4.450.743 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y De Barrio.

i) Expediente n.º A.T. 13.618.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7661

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Pedro Pastor Lucas, domiciliado en calle José Pérez Gómez, 3, Cieza.

b) Lugar de la instalación: Paraje "Promar", junto al cementerio.

c) Término municipal: Cieza.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación de equipos de riego por goteo.

e) Características técnicas: Centro de transformación. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20 KV. 398/230 V. Potencia: 50 KVA.

f) Presupuesto: 495.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.601.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7743

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto

de Línea aéreo-subterránea M.T. y C.T. de 25 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Aridos Torralba Hermanos, S.A., domiciliado en Carretera de Murcia, Km. 13 de Fortuna.

b) Lugar de la instalación: Fortuna.

c) Término municipal: Fortuna.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación planta de fabricación de áridos.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. de H.E. a C.T.I. Rambla Salada y finaliza en C.T.A. del solicitante. Tendrá una longitud de 2.100 metros, tramo aéreo y 30 metros, tramo subterráneo. Tensión de suministro 20 KV. Aisladores Arvi 32 y E-1503. Apoyos de presilla P400, P700, P1100, P1400 y C3000.

El C.T. será de tipo abonado. Relación de transformación 20.000/380-220 V.

f) Presupuesto: 6.394.650 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Robles Sevilla. Ingeniero Técnico de Minas.

i) Expediente n.º A.T. 13.633.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7709

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don José Luis Quesada Varea, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 491 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra don Rafael Riquelme Martínez, domiciliado en Molina de Segura, calle José Antonio, hoy Mayor, 178. Cuantía 150.565 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª, 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 y 23 de noviembre y 14 de diciembre, respectivamente, a sus 13,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avenida Mártires, s/n, y en cuya subasta registrarán las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Trozo de tierra de riego en el término de Molina de Segura, huerta de arriba y pago del Corguico, de haber 11 áreas,

54 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, Salvador Pérez Cutillas; Este, Joaquín Albaladejo Arnaldos y Ramón Riquelme Gómez, vereda y azarbe por medio; Sur, Alfonso Martínez Fernández, y Oeste, Rafael Riquelme Martínez. Inscrita en el tomo 337 general y 75 de Molina de Segura, folio 184, finca 11.179, inscripción 3.ª. Valorada en 225.000 pesetas.

2. Tierra de riego en blanco en igual término, partido del Corguico, de haber 13 áreas, 97 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, Conde de Heredia Spínola; Este y Sur, Francisco Pérez Piñero, y Oeste, acequia Mayor. Inscrita en el tomo 113 general y 26 de Molina de Segura, folio 62, finca 4.523, inscripción 3.ª. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Una casa habitación y morada, en igual término, calle de José Antonio, 162, compuesta de dos plantas distribuidas en varias dependencias, con patio descubierto y almacén, de superficie 296,96 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Derecha entrando, Norte, herederos de José Antonio Ramón Hernández. Juan José García Cánovas, y calle Goya, por donde tiene entrada accesoria; izquierda, José Antonio Fernández Martínez; espalda, Oeste, calle de la Rambla, y frente, Este, carretera de Madrid a Cartagena o calle de José Antonio, donde tiene su fachada. Inscrita en el tomo 341 general y 76 de Molina de Segura, folio 244, finca 11.244, inscripción 3.ª. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Tierra riego en blanco en Molina de Segura, partido de la huerta de arriba, de haber 10 áreas, 69 centiáreas y 94 de decímetros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, Joaquín López Puche; Levante y Poniente, herederos de Francisco Zabalburu, y Sur, otras de Manuel Martínez. Inscrita al tomo 267 general, y 54 de Molina de Segura, folio 222, finca 8.813, inscripción 5.ª. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Mula, a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 7725

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Isabel Fernández Agüero, vecina de Sabadell, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra Productos Fresc, S.L., con domicilio social en Fortuna, carretera de Murcia, s/n, que fue declarada y ha permanecido en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 9.600.000 pesetas, de principal, más 3.000.000 de pesetas calculados para costas y gastos sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. En la ciudad de Cieza a 6 de abril de 1987.

El Sr. don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante doña Isabel Fernández Agüero, vecina de Sabadell, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, y dirigida por el Letrado don José Lorca Tornero, y de la otra como demandado Productos Fresc, S.L., con domicilio social en Fortuna, carretera de Murcia, s/n, que ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de Productos Fresc, S.L., con domicilio social en Fortuna, carretera de Murcia, s/n, y con su producto entero y cumplido pago al actor doña Isabel Fernández Agüero, de la cantidad de nueve millones seiscientos mil pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado, desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma de Ley a la parte demandada, si no se pidiere que se haga personalmente en término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo. Armando Barreda. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Productos Fresc, S.L., expido el presente edicto en Cieza a 2 de septiembre de 1987.—El Juez, José Peñapareja.—El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 7672

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la Ejecutoria 294/87, se ha dictado la siguiente propuesta de Providencia, Secretario Judicial Sr. Nogueroles Pruñonosa, Murcia, a 27 de julio de 1987.

No habiéndose interpuesto recurso legal alguno contra la anterior sentencia, se declara ésta firme; regístrense las diligencias como ejecutoria; requiérase al condenado a fin de que en el término de diez días haga efectiva en este Juzgado, en papel de pagos al Estado, el importe de la multa impuesta en la Sentencia. Caso de no hacerla efectiva procédase a su cobro por la vía de apremio, practicándose embargo en bienes de su propiedad en cantidad bastante a cubrir su importe; para tal diligencia se da comisión bastante al proponente y Agente Judicial a quienes servirá la presente de mandamiento en forma legal; de resultar negativa la diligencia se acreditará documental y testificalmente la insolvencia.

Así lo propongo, doy fe.

Conforme. El Magistrado Juez. A. Arjona. José María Nogueroles. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito, y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a la condenada Luisa Navarro Moreno, expido la presente en 1 de septiembre de 1987.

Número 7674

**INSTRUCCION
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, por medio del presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Sumario Pto. de Urgencia 62/87-B, sobre robo y falsedad, contra el

presunto autor Otremba Dieter Gottfried súbdito alemán, preso en la prisión provincial de Málaga, habiendo acordado por resolución de esta fecha, citar, llamar y emplazar por término de diez días al perjudicado en paradero desconocido Anton Bohn, nacido el 9 de junio de 1956, hijo de Wilhelm y María, natural y vecino de Alemania con domicilio en 6660, Zweibrücken Landstulerstrasez, y sin domicilio fijo en España, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo fijado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El presente edicto, se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 7683

**DISTRITO
LANGREO**

Doña Ana Socorro Buelga Aniera, Secretaria del Juzgado de Distrito de Langreo.

Certifica: Que en los autos que se hará mención se dictó la resolución que literalmente dice:

Sentencia. En Langreo, a 21 de julio de 1987. Vistos por la Sra. Juez, titular doña María Luisa Barrio Bernardo-Rúa, estos Autos de Juicio Verbal de faltas número 302 de 1986, sobre imprudencia con daños en que han intervenido Eusebio Juan Quirós Castro, Juan Manuel Antuña Fernández, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho.

Primero. Hechos probados: Resultando probado y así se declara que sobre las 19 horas del día 16 de febrero de 1986, José Manuel Antuña Fernández circulaba conduciendo el vehículo de su propiedad matrícula O-0108-P por la calle González Carreño y en un momento determinado alcanzó al vehículo que le precedía matrícula O-5726-AO, conducido por su propietario Eusebio Juan Quirós Castro, ocasionándole daños por importe de 26.880 pesetas.

Segundo. Practicadas las oportunas actuaciones y celebrado el correspondiente juicio, por el Ministerio Fiscal se calificaron los hechos como constitutivos de falta de imprudencia de la que considera responsable en concepto de autor a Juan Manuel Antuña Fernández, solicitando la pena de 6.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Eusebio Juan Quirós en la suma de 26.880 pesetas.

Fundamentos de derecho.

Primero. Los hechos que han quedado probados son legalmente constitutivos de una falta de imprudencia con daños prevista y penada en el artículo 60 del Código Penal.

Segundo. De la mencionada falta es responsable en concepto de autor Juan Manuel Antuña Fernández.

Tercero. Toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, con la extensión determinada y carácter expresado en los artículos 101 y 105 del Código Penal, y que las costas procesales impuestas a los mismos por la Ley, ya totalmente, ya en la parte proporcional correspondiente si hubiere varios acusados o no fueran responsables de todas las infracciones objeto del Juicio, conforme establecen los artículos 109 del mismo Código y número 240 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo. Por todo lo anteriormente expuesto he decidido condenar a Juan Manuel Antuña Fernández como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días caso de impago a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Eusebio Juan Quirós Castro en la suma de 26.880 pesetas, con sus intereses legales hasta el completo pago, y al abono de las costas judiciales causadas.

La que firmo en el lugar y fecha expresados.

Langreo, a 4 de septiembre de 1987.
—La Secretaria

Número 7677

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.639/84 y 2.701/84, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 689 y 1.084, formuladas por los trabajadores Francisca Beteta Gallego y otros, contra la empresa Exclusivas Waiplas, S.A., en reclamación de la cantidad de 6.957.189 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 780.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Consistente en una nave destinada a almacén, completamente diafana, cubierta de plazas de fibrocemento, situada en término municipal de Murcia, partido de San Benito, de superficie total 615 metros y 30 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 3 de noviembre de 1987 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 2 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la

subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Ctra. del Palmar, Km. 1, Murcia.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 7669

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo Titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número exhorto 44/87, procedentes de la Magistratura de Trabajo número Cuatro de Málaga, hoy en trámite de ejecución número 101/87, Autos número 1.592/86 por Resolución de Contrato seguidos a instancias de don Miguel Fuentes Cozar contra don Juan

Antonio Sánchez Montoro, mayor de edad, vecino de Murcia, casado con doña María del Carmen Rabadán Cano en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1987.

Dada cuenta; visto que el ejecutado en los presentes autos don Juan Antonio Sánchez Montoro de Molina de Segura tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1. Un trozo de tierra secano en el término de Molina de Segura, partido del Polvorista, con cabida de 38 áreas, 58 centiáreas, 56 dcm².

Inscrita en el tomo 663 general y 166 de Molina de Segura, al folio 103, finca 21.364, inscripción 1.^a.

2. Un trozo de terreno secano en el término de Molina de Segura, partido de Lomas, Cañada de Aroca y Panderón, con cabida de 30 áreas.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 105, finca 21.366, inscripción 1.^a.

Notifíquese esta resolución a doña María del Carmen Rabadán Cano, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y verificado que sea librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Molina de Segura, haciéndole constar que un ejemplar deberá ser devuelto a esta Magistratura de Trabajo con la anotación practicada y la certificación de cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles.

Se requiere al deudor a fin de que en plazo de seis días aporte para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los bienes descritos con apercibimiento que de no hacerlo se procederá conforme a Ley.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada don Juan Antonio Sánchez Montoro, así como a doña Carmen Rabadán Cano, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de Madrid a Cartagena km. 382. Polígono de la Polvorista del término municipal de Molina de Segura y en Avenida del General Primo de Rivera, número 1 de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia, a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 7678

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, se siguen los procesos numerados 2.316/84 y 1.379/85, en reclamación de despido y cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 679 y conciliación, formuladas por los trabajadores Manuel Martínez Serrano, contra la empresa Julián López Azorín, en reclamación de la cantidad de 811.011 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos la cantidad de 185.000 pesetas. A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, son los siguientes:

LOTES:

1.—Local señalado con el número 1 en planta baja del edificio s/n., en esta ciudad, con tres fachadas, una a la calle Orellana, otra a la calle Almagro y otra a la calle de Extremadura, al fondo derecha del mismo; mide de superficie 77,63 metros cuadrados; tiene entradas privativas e independientes por la calle de Orellana. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 4, finca número 28.232, inscripción 1.^a. Se valora en 2.700.000 pesetas.

2.—Local señalado con el número 2 en la planta del citado edificio, situado al fondo del mismo y más a la derecha; tiene sus accesos privativos e independientes por la calle de Orellana; mide de superficie 49,90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 5, finca número 28.234, inscripción 1.^a. Se valora en 1.200.000 pesetas.

3.—Local señalado con el número 3, en la planta baja del edificio citado, en el centro del mismo; mide de superficie 279,19 metros, tiene sus accesos privativos e independientes por la calle de Almagro y por la calle de Orellana. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 6, finca número 28.236, inscripción 1.^a. Se valora en 6.500.000 pesetas.

4.—Local señalado con el número 4, en planta baja del citado edificio, a la izquierda del mismo; tiene sus accesos privativos e independientes por la calle de Almagro por la calle de Orellana;

mide de superficie 203,27 metros cuadrados. Inscrita en el libro 418 de Caravaca de la Cruz, folio 7, finca número 28.238, inscripción 1.^a. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

5.—Piso o vivienda señalado con el número 5, en primera planta alta del citado edificio, al fondo derecha del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del zaguán o portal de la calle de Orellana; es del tipo A; consta de varias habitaciones; mide de superficie útil 84,91 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 8, finca número 28.240, inscripción 1.^a. Se valora en 2.900.000 pesetas.

6.—Piso o vivienda señalado con el número 6, situado en la 1.^a planta alta del citado edificio, al fondo y más a la derecha del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Orellana; es del tipo B; consta de varias habitaciones; mide de superficie útil 84,98 metros cuadrados. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 9, finca número 28.242, inscripción 1.^a. Se valora en 2.900.000 pesetas.

7.—Piso o vivienda señalado con el número 7, situado en la 1.^a planta alta del citado edificio, al fondo centro del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal o zaguán de la calle de Almagro, es de tipo C; consta de varias habitaciones; mide de superficie útil 89,12 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 10, finca número 28.244, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

8.—Piso o vivienda señalado con el número 8, situado en 1.^a planta alta del citado edificio, al fondo-izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle Almagro; es del tipo D; mide de superficie útil 89,92 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 11, finca número 28.246, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

9.—Piso o vivienda señalado con el número 9, situado en la 1.^a planta alta del citado edificio, al frente centro del mismo; tiene su acceso correspondiente por el portal recayente en la calle de Almagro; es de tipo F; mide de superficie útil 89,88 metros, constan de varias habitaciones. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 12, finca número 28.248, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

10.—Piso o vivienda señalado con el número 10, situado en 1.^a planta alta del citado edificio, al frente izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Almagro; es de tipo E; mide de superficie útil 89,92 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 13, finca número 28.250, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

11.—Piso o vivienda señalado con el número 11, situado en 2.^a planta alta del citado edificio, al fondo derecha del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal de la calle de Orellana, es de tipo A, consta de varias habitaciones; mide de superficie útil 84,91 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 14, finca número 28.252, inscripción 1.^a. Se valora en 2.900.000 pesetas.

12.—Vivienda señalada con el número 12, situado en la 2.^a planta alta del citado edificio, al fondo y más a la derecha del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal cayente a la calle de Orellana; es del tipo B; consta de varias habitaciones; mide de superficie útil 84,98 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 15, finca número 28.254, inscripción 1.^a. Se valora en 2.900.000 pesetas.

13.—Piso o vivienda señalado con el número 13, situado en la 2.^a planta alta del citado edificio, en el centro-fondo del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal o zaguán de la calle Almagro; es de tipo C y consta de varias habitaciones; tiene de superficie útil 89,12 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 16, finca número 28.256, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

14.—Piso señalado con el número 14, situado en 2.^a planta alta del mismo edificio, al fondo izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Almagro; es del tipo D; mide de superficie útil 89,92 metros y consta de varias habitaciones. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 17, finca número 28.258, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

15.—Piso o vivienda señalado con el número 15, situado en 2.^a planta alta del citado edificio, al frente dentro del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente y por el portal recayente a la calle Almagro, es del tipo F; mide de

superficie útil 89,88 metros cuadrados y consta de varias habitaciones. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 18, finca número 28.260, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

16.—Piso o vivienda señalado con el número 16, situado en la 2.^a planta alta del citado edificio, al frente izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal de la calle de Almagro; es de tipo E; mide de superficie útil 89,92 metros cuadrados y consta de varias habitaciones. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 19, finca número 28.262, inscripción 1.^a. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

17.—Piso o vivienda señalado con el número 17, situado en la 3.^a planta alta del mismo edificio, al frente izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle Almagro; es de tipo I y consta de varias habitaciones; mide superficie útil 83,07 metros. Se valora en 2.800.000 pesetas.

18.—Piso o vivienda señalado con el número 18, situado en la 3.^a planta alta del mismo edificio, en el centro-izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle Almagro; es de tipo H y mide de superficie útil 82,41 metros. Inscrita en el libro 418, de Caravaca, folio 21, finca número 28.266, inscripción 1.^a. Se valora en 2.800.000 pesetas.

19.—Piso o vivienda señalado con el número 19, situado en la 3.^a planta alta del citado edificio, al frente-izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal de la calle de Almagro; es de tipo C, mide de superficie útil 82,51 metros. Inscrita en el libro 418 de Caravaca, folio 22, finca número 28.268, inscripción 1.^a. Se valora en 2.800.000 pesetas.

20.—Un trozo de tierra en la huerta de esta ciudad, sitio del Bañuelo, riego de la Hila de Cañadalentisco de Abajo, ocupa de superficie 51 áreas, 11 centiáreas, 23 decímetros y 3 centímetros. Inscrita en el libro 133 de Caravaca, folio 236, finca número 7.248, inscripción 5.^a. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

21.—Solar de esta ciudad, calle Angel Blanc y Barcelona, tiene de superficie 646,90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 419 de Caravaca, folio 166, finca número 28.603, inscripción 1.^a. Se valora en 700.000 pesetas.

22.—Piso número 2, tipo A, del edificio sito en Caravaca, en la Avenida del Generalísimo, con vuelta a la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, sin número, en 1.^a planta, cuarta en orden de construcción del edificio, es la tercera vivienda a la derecha, consta de

diferentes habitaciones y servicios; mide de superficie construida 116,46 metros cuadrados y útil 89,52 metros. Inscrita en el libro 416 de Caravaca, folio 66, finca número 28.008, inscripción 1.^a. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 3 de noviembre de 1987 y a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 3 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los

títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 7575

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de don Angel Aliaga León, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 28 de mayo de 1987 dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se desestimaba el recurso de alzada interpuesto, contra la resolución de 8 de abril de 1986, del Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, mediante la cual se imponía al recurrente una sanción de 100.000 pesetas (Acta de Infracción 5.054/85 Expediente 6.112/86).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 604 de 1987.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

(Continuación)

* Número 7408

LA UNION

ANEXO a la Ordenanza:

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS, ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESPARCIMIENTOS PUBLICOS QUE LA REQUIERAN ESPECIAL

TARIFA

	ACTUAL 1986 PESETAS AÑO	PROPUESTA 1987 PESETAS AÑO
Por cada función de zarzuela o drama	550	586
Por cada función de cuadros cómicos, varietés, etc.	1.100	1.172
Por cada sesión de algún otro espectáculo	550	586
Por cinematógrafo	2.200	2.343
Salas de fiestas, cuota anual	27.500	29.288
Deportes		
Por cada partido de fútbol	550	586
Sociedades de recreo		
Por cada día que se celebre baile	550	586
Plazas de toros		
Por cada corrida o novillada sin picadores	5.000	5.325
Por cada corrida o novillada con picadores	5.000	5.325

ANEXO a la Ordenanza:

ORDENANZA PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE APERTURA Y TRANSMISION DE DOMINIO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

TARIFA

1.º Bancos, banqueros o casas de banca, establecidos en La Unión, pagarán con arreglo a la siguiente escala:

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
Hasta 10 millones de pesetas de capital desembolsado	21.800	23.200
De 10 millones a 25 millones	43.600	46.500
De más de 25 hasta 50 millones	65.400	69.700
De 50 hasta 100 millones	87.200	92.800
Y de más de 100 en adelante	109.000	116.100

Las sucursales o agencias de esta clase de establecimientos cuya casa central radique fuera de La Unión, pagarán según la escala anterior en relación con el capital de la sucursal que tenga asignado para sus operaciones. En caso de que no tenga asignado capital, tributará por el 50% del de la central.

2.º Sociedades o compañías de seguros o reaseguros a prima fija establecidas en La Unión y las sucursales y agentes de esta clase cuyas casas centrales radiquen fuera de La Unión, pagarán el 50% del de la central.

3.º Las sucursales y agencias de las mismas entidades que tengan sus centrales en La Unión, pagarán el 25% de las repetidas bases 1.º:

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
4.º Bancos o Sociedades de Cooperativas de Crédito	21.800	23.200
5.º Cooperativas de Construcción	6.540	6.960
6.º Sociedades de Asistencia Médico-Farmacéutica, enterramientos, etc.	3.270	3.480

QUEDAN EXCEPTUADAS LAS DECLARACIONES DE BENEFICENCIA PREVIA JUSTIFICACION

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
1.º Sociedades de Seguros formadas a base de mutualidad que sólo tengan por objeto el amparo y garantía de los obreros, frutos, ganados, etc., cuyos extremos justificarán con la presentación de los Estatutos	3.270	3.480

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
2.º Sociedades de Seguros, mutuas de vida, incendios, automóviles, etc....	4.900	5.220
3.º Oficinas de agentes de seguros que trabajan a comisión, que no están instalados en sus domicilios	1.635	1.740
4.º Los locales destinados a Consejo de Administración u oficinas de sociedades, compañías o empresas de asuntos administrativos, técnicos, etc.	6.540	6.960
5.º Oficinas particulares destinadas a los mismos asuntos de la base anterior	3.270	3.480
1.º Teatros, circos, frontones y cinematógrafos al aire libre fuera de la vía pública.....	3.270	3.480
2.º Campos de deportes y plazas de toros.....	6.540	6.960
3.º Cafés, bares y restaurantes sin cafetería a presión, siempre que no les corresponda mayor suma como derecho de apertura a la cuota contributiva del Tesoro	3.270	3.480
4.º Cafés, bares, restaurantes y demás establecimientos con cafetería a presión de cualquier fuerza motriz, siempre que no le corresponda mayor suma como derecho de apertura con arreglo a la cuota contributiva del Tesoro	9.800	10.440
5.º Despachos de billetes de automóviles de línea aunque estén instalados dentro de otros establecimientos provistos de la correspondiente licencia de apertura	1.635	1.740

ANEXO a la Ordenanza:

CONCESION DE PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS QUE IMPONGAN O AUTORICEN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

TARIFA

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
Placa numérica de edificios	800	852
Placa matrícula de velomotor	500	533
Placa numérica de vado permanente	1.000	1.065

ANEXO a la Ordenanza:

TASA SOBRE DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO

TARIFA

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
1. Por cada canalón o bajante y similares que viertan en la vía pública, en los cascos de la ciudad, Portmán y Roche.....	72	77
2. Por cada canalón, bajante o similares que desagüe de modo similar fuera de estos núcleos urbanos	36	38
3. Por cada metro lineal de bocateja o de fachada en su caso, en el caso de esta ciudad, Portmán y Roche, cuando no existan los elementos anteriores	43	46
4. Por cada metro lineal de bocateja o fachada fuera de estos núcleos urbanos en igual caso	24	26

ANEXO a la Ordenanza:

TASA SOBRE UTILIZACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

TARIFA

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
1. Entrada a piscinas		
Jóvenes	65	75
Adultos	100	125
A. Patronato	50	60

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
2. Por utilización de pistas ptas./hora		
a) Tenis		
Sin alumbrado	100	125
Con alumbrado	500	600
b) Fútbol	300	350
c) Fútbol		
Sin alumbrado	1.200	1.400
Con alumbrado	5.000	6.000
d) Gimnasio	500	600

ANEXO a la Ordenanza:

TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS Y SELLO MUNICIPAL

TARIFA

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
1. Derechos Municipales:		
CERTIFICACIONES		
1.º Por cada certificación.	118	126
Por cada hoja que exceda del pliego	30	32
2.º Cuando los documentos fueran de fechas comprendidas entre uno y cinco años	95	101
3.º Por cada certificación de conducta vencida o quinta.	95	101
4.º Por cada certificación de origen	118	126
5.º Por cada certificación, repartimiento, contribuciones, padrones y matrículas que no excedan de un pliego.	105	112
Por cada hoja que exceda del pliego.	30	32
6.º Por cada certificación expedida por Intervención	153	163
7.º La certificación que se expida a petición de los Juzgados	153	163
8.º Por exhibición de libros	165	176
9.º Por expedición de resguardos de depósito:		
2,40 por 100 hasta 1.000 ptas.		
1,20 por 100 de 1.001 a 5.000 ptas.		
0,60 por 100 de 5.000 en adelante.		
10.º En los vistos buenos de finiquitos:		
Hasta 1.000 pesetas	23	25
De 1.001 a 2.000 ptas.	30	32
De 2.001 a 4.000 ptas.	33	35
De 4.001 a 10.000 ptas.	70	75
De 10.001 en adelante	118	126
11.º Las certificaciones de buena conducta que hubiesen de expedirse para pobres de solemnidad, una vez acreditados en debida forma su pobreza, se concederá gratuitamente, los certificados que hayan de obrar en expediente de becas, pensiones, autorizaciones administrativas sobre empleados y otros asuntos de poca cantidad estarán exceptuados de todos los derechos sin perjuicio del uso obligatorio en los mismos del sello municipal.		
12.º Toda clase de documentos no tarifados.	188	200

SELLO MUNICIPAL

1.º En los resguardos de depósito:		
De 10 a 100 pesetas	15	16
De 101 a 250 pesetas	30	32
De 251 a 500 pesetas.	55	59
De 501 a 1.000 pesetas	95	101
Y de 1.001 en adelante, 5 pesetas por cada 1 000 sobre las 60 pesetas.		

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
2.º En los resguardos, fianzas, etc:		
Hasta 100 pesetas	153	163
De 101 a 200 pesetas	210	224
De 201 a 500 pesetas	293	312
De 501 a 1.000 pesetas	320	341
Y de 1.001 en adelante, 8 pesetas por cada 1.000 además de las 228 pesetas.		
2. Títulos, credenciales y nombramientos		
Los de empleados municipales llevarán:		
De 21.600 hasta 28.000 pesetas.....	235	250
De 28.001 en adelante 5 pesetas por cada 1.000		
3. Licencias de obras		
Hasta 1.000 pesetas	375	400
De 1.001 a 5.000 pesetas.....	1.405	1.496
De 5.001 en adelante	1.875	1.997
Por cada 37 pesetas de exceso, 1 pesetas sobre las 1997.		
LICENCIAS NO TARIFADAS		
4. Licencias para derribos		
En calles de 1.º orden.....	5.860	6.241
En calles de 2.º orden	4.684	4.990
En calles de 3.º orden.....	3.515	3.743
Cuando la superficie sea mayor de 60 m ²		
En calles de 1.º orden.....	15.230	16.220
En calles de 2.º orden	9.375	9.985
En calles de 3.º orden	5.858	6.239
5. Documentos del Matadero Municipal		
Por cada res menor..	9	10
Por cada res o ternera.....	15	16
En todo certificado..	48	51
Por cada una de las reses menores, bueyes o vacas	30	32
En todo solícito o entrada de reses	30	32
6. Documentos de depositaria		
Mandamientos de pago:		
Hasta 250 pesetas	9	10
De 251 a 500 pesetas..	15	16
De 501 a 1.000 pesetas	30	32
De 1.001 en adelante el y × 1.000		
7. Documentos de oficinas municipales		
Instancias.	45	48
Visados de la Alcaldía	45	48
Certificaciones	83	88
Autorizaciones administrativas	23	25
Legalizaciones	70	75
Volantes..	153	163
Volantes expedidos por Agentes	9	10
Diligencias de libros, de visitas a minas	703	749
Recibos de representación de escritos	95	101
Notificaciones de acuerdos	70	75
Certificaciones de acuerdos	95	101
Papel timbrado por pliegos	30	32

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
Instancias en papel de oficio	15	16
Permiso a dentistas	165	176
Multas	30	32
Altas y bajas de empadronamiento	70	75
Licencias que excedan de 10 pesetas	70	75
Licencias de apertura, traspaso o traslado:		
Hasta 250 pesetas.....	118	126
De 251 a 1.000 pesetas.....	165	176
De 1.001 a 2.000 pesetas.....	323	344
De 2.001 a 5.000 pesetas.....	433	461
El exceso de 5.000 pesetas, a razón de 20 pesetas por cada 1.000.		
Permisos de verbenas.....	95	101
Certificaciones de riqueza	9	10
Tiques y vales.....	9	10
Volantes con número de matrícula, padrón, etc.....	30	32
Transmisiones de dominio:		
Hasta 500 pesetas	70	75
De 501 a 1.000 pesetas.....	118	126
De 1.001 a 3.000 pesetas	165	176
De 3.001 a 5.000 pesetas.....	210	224
De 5.001 a 10.000 pesetas.....	280	298
De 10.001 en adelante.....	30	32
Licencias de venta ambulante:		
Hasta 10 días	70	75
Hasta 5 días	30	32
Hasta 3 días.....	23	25
Documentos no clasificados....	23	25
8. Cementerios		
Títulos de propiedad	153	163
9. Licencias para inhumaciones en los cementerios		
Para panteones	153	163
Fosas de adultos en propiedad.....	118	126
Fosas de adultos en alquiler.....	95	101
Fosas de párvulos en alquiler.....	70	75
Fosas de adultos en tierra.....	70	75
Fosas de párvulos en tierra	70	75
Fosas de párvulos en propiedad	95	101
10. Carteles y anuncios		
Por cada cartel o anuncio	153	163
Programas de mano, por cada 1.000 o fracción.....	95	101
Programas de mano de 1.001 a 5.000	153	163
Por cada cartel de corridas de toros.....	30	32
11. Servicio de aguas		
Recibos de agua	25	27
12. Otras licencias		
Depósitos de gasolina, aceites, etc.	293	312
Quioscos	153	163
Casetas de espectáculos.....	153	163
Recogida de basuras	153	163
Otros	153	163

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
13. Fotocopias		
Por unidad.....		10
14. Cédulas de habitabilidad		
Para todas las cédulas.....		1.209
15. Copias de planos		
Din A-0 1,20 × 0,85	500 pesetas	
Din A-1 0,65 × 0,85.....	250 "	
Din A-2 0,60 × 0,42	125 "	
Din A-3 0,30 × 0,42.....	60 "	

ANEXO a la Ordenanza:

TASAS POR INSPECCION DE CALDERAS DE VAPOR, MOTORES, TRANSPORTES, ASCENSORES Y OTROS APARATOS O INSTALACIONES ANALOGAS

T A R I F A

	Primer establecimiento o instalación inicial PESETAS		Revision anual PESETAS	
	ACTUAL 1986	PROP. 1987	ACTUAL 1986	PROP. 1987
a) Motores:				
Por cada motor hasta 5 HP.....	336	358	168	179
De más de 5 hasta 10 HP	669	712	335	357
De más de 10 hasta 15 HP	1.004	1.069	501	534
De más de 15 hasta 20 HP.....	1.336	1.423	668	712
De más de 20 hasta 30 HP.....	1.672	1.781	836	890
De más de 30 hasta 40 HP.....	2.006	2.136	1.003	1.069
De más de 40 hasta 50 HP.....	2.341	2.493	1.171	1.247
Por cada HP o fracción de exceso ..	68	72	34	36
b) Calderas de vapor, generadores, etc.				
Por cada generador de vapor, hasta 3 m ² de superficie ..	1.004	1.069	514	547
Hasta 6 m ² de superficie	1.519	1.618	514	547
Hasta 10 m ² de superficie	2.006	2.136	669	712
Por cada fracción 4/2 más	669	712	202	215
c) Transformadores:				
Hasta 5 Kva. cada uno	669	712	202	215
De más de 5 hasta 10	1.004	1.069	501	534
De más de 10 hasta 15	1.336	1.423	668	712
De más de 15 hasta 20	1.672	1.781	836	890
De más de 20 hasta 30	2.006	2.136	1.003	1.069
De más de 30 hasta 40	2.675	2.849	1.337	1.423
De más de 40 hasta 50	3.343	3.560	1.671	1.780
De más de 50 hasta 75	5.350	5.698	2.675	2.849
De más de 75 hasta 100	6.687	7.122	3.343	3.560
De más de 100 hasta 200	9.362	9.971	4.680	4.984
De más de 200 hasta 400	12.037	12.819	6.019	6.410
De más de 400 en adelante	13.373	14.242	6.687	7.122

(Continuará)